

CONTRATO N° 15/2024

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **ACTICOM S.A., R.U.C. N° 80085967-7**, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil, de la ciudad de Luque, representada por el señor **VÍCTOR JULIÁN ESQUIVEL GIMÉNEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.160.505**, denominado el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS PAZ DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM"** - ID N° 441682, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 568 de fecha de 19 de agosto de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441682.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

ACTICOM S.A.
RUC 80085967-7

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
2	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE DE LUQUE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
3	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
4	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE J.A. SALDIVAR	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
5	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
6	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ITA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
7	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ITALIA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
8	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE SAN ANTONIO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
9	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE YPANE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
10	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE AREGUA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
11	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE GUARAMBARE	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
12	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ITAUGUA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
13	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE MARIANO ROQUE ALONSO	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
14	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
15	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE VILLA ELISA	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
16	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE	Unidad de medida: Mes	12	4.898.000	58.776.000

Dr. María Teresa González De Daniel
 Presidenta
 Consejo de Administración - Central

ACTIVEM S.A.
 RUC 800000000000000000

		VILLETA	Presentación: UNIDAD			
17	76111501-001	JUZGADO DE PAZ DE YPACARAI	Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD	12	4.898.000	58.776.000
Total (IVA Incluido)						999.192.000

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS PAZ DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" - ID N° 441682, convocada por la CONTRATANTE, según Resolución N° 337/2024 de fecha 05 de junio de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 568 del 19 de agosto de 2024.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de formalización del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad de Personal	Horario y Forma de Prestación de Servicio del Personal
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
2	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE DE LUQUE	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
3	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
4	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE J.A. SALDIVAR	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
5	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
6	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ITA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
7	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ITALIA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
8	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE SAN ANTONIO	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
9	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE YPANE	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)

Dra. María Teresa González De Daniel
 Presidenta
 Consejo de Administración - Central

ACTIVUM S.A.
 RUC 89000000

					HS. HASTA LAS 13:00 HS)
10	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE AREGUA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
11	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE GUARAMBARE	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
12	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ITAUGUA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
13	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
14	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
15	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VILLA ELISA	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
16	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VILLETÁ	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)
17	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE YPACARAI	Mes	12	1 (uno)	DE LUNES A VIERNES 06:00 HS. A 12:00 HS. Y 13:00 HS. A 15:00 HS. (1 HORA DE ALMUERZO, EL MISMO CORRERA A PARTIR DE LAS 12:00 HS. HASTA LAS 13:00 HS)

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Informe 1 / Acta de Recepción	Informe mensual / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ARQ. YANIN ESPINOLA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dra. María Teresa González De Daniel
 Presidenta

ACTIUM S.A.
 RUC 800000000

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Prof. Dr. Vittorio Curiel
RUL



**PODER
JUDICIAL**

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Pag. 6/6

ACTICOM S.A.
RUC 800000000000000000

SR. VÍCTOR JULIÁN ESQUIVEL GIMÉNEZ
Representante Legal
ACTICOM S.A.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta

DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta